



Javier Acedo, Isabel Gómez, Sivila Landa y Fernando Fernández, cuatro abogados que hacen guardias, frente al Palacio de Justicia de Logroño. :: MIGUEL HERREROS

EL PRECIO DE LA JUSTICIA GRATUITA

Los letrados que atienden las guardias en La Rioja recuerdan el carácter social y voluntario de ese trabajo y exigen que se actualice el baremo que fija su retribución



LUIS JAVIER RUIZ

✉ ljruiz@diariolarioja.com

El teléfono puede sonar a cualquier hora. «Hay un detenido en el SAF [Servicio de Atención a la Familia de la Policía Nacional]». O en el cuartel de la Guardia Civil de Torrecilla, o en el de Anguiano... O una mujer que acaba de ser víctima de una agresión por parte de su pareja necesita quien le guíe por el otro calvario, el burocrático, que ahora comienza. Son los 290 letrados que, voluntariamen-

te, están adscritos al servicio de guardia del Colegio de Abogados de La Rioja y que estarán 24 horas pendientes del teléfono, esto es, de guardia, una vez al mes.

Hay guardias de todo tipo. Desde aquellas en las que los letrados apenas tienen algo que hacer –las menos– hasta otras en las que no tienen tiempo ni para comer. Saben que no se harán ricos, que no captarán clientes y que una guardia se puede cerrar, por ejemplo, once años después y cobrar por el seguimiento de esa década unos 200 euros; o que un caso paralice su despacho durante meses: pasó en el 11-M, pasó en la Gürtel y, en el ámbito doméstico, pasó, por ejemplo, en el caso de la joven pakistani secuestrada por su familia en Logroño. En los tres casos la guardia fue especialmente larga...



«Un caso que te toque en una guardia te puede acompañar toda la vida o te puede paralizar varios días tu despacho», recuerdan los letrados

Lo primero es delimitar conceptos. Una cosa es el turno de oficio y otra la guardia. El primero no es sino un listado al que se apuntan los abogados y que entra en juego cuando alguien necesita un letrado, no conoce a ninguno y pide que le asignen uno. Las guardias son diferentes. Vendrían a ser la particular 'labor social' de los abogados. Hasta

1974 se llamaba 'defensa de pobres' y por ella no cobraban nada. Ahora si cobran y lo hacen, en la mayor parte de los casos, gracias al sistema de justicia gratuita, que asegura la defensa de quienes no tienen recursos y que traslada al Ministerio o a las comunidades el abono de las compensaciones que reciben los letrados por ese trabajo.

Cada día, en La Rioja hay 18 letrados de guardia. Dos se encargan de la asistencia al detenido, dos para juicios rápidos y otros dos para casos de violencia de género por partido judicial (Logroño, Haro y Calahorra). Todo es voluntario. Nadie les obliga a estar adscritos al servicio de guardia y, además, pueden elegir estar (o no estar) en una o varias de las especiali-

dades. «Las guardias las organiza el Colegio», explica Isabel Gómez, vocal del Ilustre Colegio de Abogados de La Rioja (ICAR), que recuerda que la primera asistencia al detenido, la presencia de un letrado cuando el cliente está en el centro de detención (comisaría, cuartel de la Guardia Civil...) siempre es gratuita. Las actuaciones siguientes las pagará –o no– en función de su capacidad económica. Todo empieza con una llamada de teléfono. «Cuando una persona es detenida, el centro de detención llama para que le envíen a un abogado y va el que está de guardia, que le asiste en ese momento. Posteriormente quedará designado al que llame el juzgado a que corresponda. Lo que se suele hacer aquí es que queda asignado ese abogado que ya conoce el caso», explica la miembro de la Junta de Gobierno del ICAR.

Guardias voluntarias

«No es nada obligatorio, es todo vocacional», explica Isabel Gómez junto a otra de las portavoces del ICAR, Silvia Landa. Las dos recuerdan que es un servicio tan profesional como el que puede lograr alguien que no se acoja a la justicia gratuita, que en el servicio de guardia hay muchos letrados veteranos y que todos reciben constantes cursos de formación. «Con las guardias uno no se hace rico. En un trimestre puedes cobrar 400 o 500 euros en el mejor de los casos, que puede ser algo más si te ha tocado algún juicio rápido», explican, mientras insisten en que el Gobierno de La Rioja, pese a haber asumido las competencias, sigue aplicando los baremos del decreto del 2003 y es la única región que ha completado la transferencia y no ha actualizado esos importes.

«No ha habido ninguna modificación y somos la única región que no los ha mejorado desde la ley del 95. Lo que siguen cobrando los letrados está obsoleto. Es una reivindicación que está llegando a un límite», de-

¿Quién tiene derecho a la justicia gratuita?

Todo está en función de dos criterios: el número de miembros de la unidad familiar y el volumen de ingresos. Así, si quien lo solicita no forma parte de una unidad familiar, el tope de ingresos es 12.780,26 euros. Esa cantidad se eleva hasta los 15.975,33 para familias de menos de cuatro miembros y hasta los 19.170,39 cuando supera ese número. A fecha 30 de abril, en el 2015 se habían registrado 1.509 solicitudes de justicia gratuita en La Rioja, la mayoría en los órdenes penal (50,7%) y civil (39,16%).

fienden desde el ICAR que, eso sí, destacan que «lo único bueno es que se paga puntualmente a trimestre vencido, cosa que no pasa en otras regiones».

La Rioja aplica, desde que asumió las competencias, la misma tabla de compensación a los letrados que el Estado y que data del 2003. Las diferencias son evidentes y La Rioja –como el resto de regiones que no tienen las competencias y, en determinados apartados, Valencia– marcan las compensaciones más bajas. Así, mientras que Galicia paga 102 euros por la asistencia al detenido, La Rioja abona 60; frente a los 159 euros que paga el País Vasco por un juicio de faltas, un letrado en La Rioja percibirá 70; y mientras que el departamento vasco de Justicia abona-

La Rioja es la única región con competencias que no ha actualizado la tarifas, dicen los abogados



Javier Acedo, Isabel Gómez, Silvia Landa y Fernando Fernández, frente al Palacio de Justicia.:: M. HERREROS

24 horas pendiente del teléfono móvil

Dos casos de menores, una requisitoria y un denunciado por violencia de género, así fue la guardia del 12 de junio

:: L.J.R.

LOGROÑO. La guardia dura 24 horas. De 8 a 8. Dos abogados del ICAR están, en la zona de Logroño, pendientes en todo momento del teléfono para atender a posibles detenidos. Suele sonar, cumpliendo todas las leyes de Murphy, en el momento más inesperado. «Por eso no me quito el traje hasta que me voy a la cama», bromea Carlos Ruiz, a quien acompañamos en su guardia de asistencia al detenido del 12 de junio.

Es viernes, un viernes cualquiera, y el teléfono de Carlos Ruiz sue-

na especialmente pronto. Apenas lleva 30 minutos de guardia cuando al pantalla de su teléfono móvil aparece el número de la Comisaría de Policía Nacional. «Es una llamada del SAF», dice, el Servicio de Atención a la Familia. Una discusión entre madre e hija no pudo acabar peor y Ruiz va a ser el letrado que asista a la menor, que está detenida en los calabozos de la calle Serradero.

A las 9 de la mañana llega a la Comisaría. Le recomienda que no declare. No lo hace. Suele ser habitual en las asistencias al detenido esa recomendación. Al menos cuando pueden hablar con él antes que los agentes. Desde el ICAR recuerdan la falta de transposición de la Directiva 2013/48 del Parlamento Europeo que institucionaliza la presencia del abogado desde el primer momento de privación de libertad y a lo largo